

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 2042.-

Artículo 1ro.: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de cooperación entre este Municipio y el Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2000.-